

ACUERDO Nro. 120

Del Consejo de Administración de COOPETRABAN

Por el cual se convoca a la Asamblea General Ordinaria de delegados

El Consejo de Administración en atención a los términos de los artículos 29 y 30 de la ley 79 de 1988 y a los artículos 48 y 65 (numeral 65.19) de los estatutos y

CONSIDERANDO

Que los estatutos de la entidad en su artículo 49 señalan la posibilidad de que el Consejo de Administración sustituya la Asamblea General de Asociados por Asamblea General de delegados por cuanto el número de asociados excede de 1.000.

Que mediante el Acuerdo Nro. 101 de septiembre 10 de 2021 y teniendo en cuenta que la Cooperativa contaba con un total de 26.376 asociados hábiles, el Consejo de Administración determinó el número de delegados que participarían en la Asamblea General, a la vez que estableció los criterios y procedimientos para la celebración de estas en los años 2022, 2023 y 2024.

Que en busca de la eficiencia en el desarrollo de la reunión y evitar el desplazamiento de las distintas delegaciones hasta la ciudad de Medellín, Coopetraban lleva a cabo su asamblea de manera virtual y/o mixta.

Que, para dar cumplimiento a lo anterior, la Cooperativa ha elegido a la Asociación Nacional de Fondos de Empleados (Anafe), entidad con amplia experiencia en el desarrollo de asambleas virtuales y mixtas.

Que, con el fin de orientar y acompañar a los delegados en el proceso de inscripción, participación y votación en la Asamblea, y para poder garantizar la buena conectividad y participación de todos los delegados, Coopetraban habilitará equipos de cómputo y espacios físicos donde garantizará el distanciamiento social en las distintas zonas donde cuenta con delegados.

ACUERDA

ARTÍCULO 1

Convocar la Asamblea General Ordinaria de delegados para el sábado 9 de marzo de 2024 a las 10:00 A.M. a través de la plataforma ZOOM, por medio del siguiente enlace.

https://us06web.zoom.us/meeting/register/tZUrce-rrDstGtyXnkqsvUnI4EF_QNIYoueK

ARTÍCULO 2

El objeto de la Asamblea será el cumplimiento de sus funciones de conformidad con el artículo 34 de la Ley 79 de 1988 y el artículo 57 de los estatutos.

ARTÍCULO 3

Participarán en la Asamblea General Ordinaria, los delegados elegidos para el periodo 2022 – 2024, conforme lo establece el artículo 49 numeral 49.5 de los estatutos, quienes están consignados en el acta de cierre de la Comisión Central de Elecciones y Escrutinios, de noviembre 13 del 2021, y que al momento de la presente convocatoria figuren como asociados hábiles, según el parágrafo del artículo 27 de la Ley 79 de 1988 y los artículos 27 y 49 numeral 49.6 de los estatutos de la Cooperativa.

ARTÍCULO 4

El proyecto de orden del día es el siguiente:

1. Verificación del quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Aprobación del reglamento para la Asamblea
4. Informe de la comisión de evaluación y aprobación del acta anterior
5. Elección de dignatarios: presidente, vicepresidente y secretario de la Asamblea
6. Elección de la Comisión de evaluación y aprobación del acta
7. Informes
 - 7.1 Del Consejo de Administración y la Gerencia General
 - 7.2 De la Junta de Vigilancia
 - 7.3 De la Revisoría Fiscal
8. Estudio y aprobación de los Estados financieros correspondientes al ejercicio económico de 2023

9. Estudio y aprobación del proyecto de distribución de excedentes
10. Evaluación de desempeño de directivos
11. Elección de Revisoría Fiscal y aprobación de honorarios
12. Aprobación del compromiso de incremento de reserva de protección de aportes en el año 2025
13. Presentación y evaluación de las Proposiciones.
14. Clausura.

Aprobado por el Consejo de Administración en Acta número 1.209 de febrero 9 del 2024.

(Original firmada)

ÁLVARO MEJÍA MOLINA
Presidente

(Original firmada)

JUAN MANUEL MOSQUERA ARBELÁEZ
Secretario